

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES

77311004868

COMERCIALIZADORA SILVA & MARTINEZ LTDA.
RUT. N° 76.110.396-2
SAN JUAN 217-B MACHALI
ESTABLECIMIENTO DE COMIDA PREPARADA, SS. DE
BANQUETERIA.

Derogación total de Resolución para emitir vales por máquina registradora.

RANCAGUA, 23/02/2011.

Res. Ex.. N° 77311000353_____/ VISTO: La solicitud recibida con fecha **25 de Enero 2011** presentado por doña **Claudia Silva Vasquez, RUT. N° 11.871.131-9, en representación de Comercializadora Silva & Martínez Ltda., Rut. 76.110.396-2** de actividad económica **Venta de Comida Rápida**, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° **14 del 04/01/2011**, de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funcionan en **Av. San Juan N° 217-B** de la comuna de **Machali** y que se detalla(n):

MARCA	MODELO	NUMERO	TIPO MAQUINA	CAJA	NUMERO FISCAL	RES. DN. NUMERO	FECHA
SAM4S	ER-280	B5AD80005E	A	1	170767	3120	02/08/2010

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. **N° 14 del 04/01/2011**.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
JEFE DPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- Sra. Claudia Silva V., Rut 11.871.131-9, en representación de Comercializadora Silva & Martínez Ltda., Rut. 76.110.396-2
- Dpto. de Plataforma y Asistencia
- Expediente